

LA AUDIENCIA NACIONAL DECLARA ILEGAL UNA BAJADA SALARIAL EN RENFE

invertia.com

La Audiencia Nacional ha dado la razón a la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de Comisiones Obreras en una demanda que interpuso contra Renfe Operadora y **ha declarado ilegal la rebaja salarial del 5 % para el personal no sujeto al convenio de la empresa**, según CCOO.

En un comunicado, CCOO destaca que la sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional condena a Renfe Operadora a reintegrar a los trabajadores los descuentos practicados y a que les reponga en la situación que tenían hasta el 31 de mayo de 2010.

El origen de la demanda fue el real decreto ley de reducción del déficit público que disminuía el 5 % el salario y los complementos de este colectivo de empleados.

El sindicato subraya que esta sentencia de la Audiencia Nacional se suma a otras dictadas en el mismo sentido y que han afectado a ADIF y a AENA.